



IDEARIO

Los Institutos dirigidos por las Hermanas “Hijas de la Inmaculada Concepción de Buenos Aires”, como presencia de la Iglesia en el campo de la Educación, se proponen:

Evangelizar a través de la enseñanza, inspirados en el misterio de la Inmaculada Concepción, favoreciendo el orden y la plenitud de todas las capacidades personales, abarcando los aspectos: físico, afectivo, cognitivo, social, ético y trascendente. (cf. Ideario FIC)

Los estudiantes son el sujeto de la educación, hacia la cual van dirigidos todos los esfuerzos de la comunidad educativa, de la que ellos también forman parte.

1 - Objetivos generales:

- Lograr la formación integral de la persona humana en las sucesivas etapas del proceso educativo ayudando a los educandos para que el desarrollo de la propia persona humana crezca a un tiempo, según la nueva criatura que ha sido hecha por el Bautismo.
- Constituir un ambiente en el que primen los valores, poniendo a los estudiantes en situación de asumirlos.
- Formar en los jóvenes una específica concepción del mundo y de la vida, respetando la libertad, la dignidad, los derechos de los demás y el amor hacia el prójimo, pudiendo participar así de la sociedad en la que les toca vivir.
- Ordenar toda la cultura humana según el mensaje de salvación traído por Cristo, de suerte que quede iluminado por la fe el conocimiento que los estudiantes van adquiriendo del mundo, de la vida, del hombre.
- Capacitarlos para el diálogo sereno, objetivo, coherente y constructivo en busca de la verdad y llevarlos a cooperar con ella.
- Estimular un deseo de superación constante y de perfeccionamiento de los niveles culturales alcanzados.

A - De los estudiantes:

El propósito de la Comunidad Educativa, basado en una profunda fe en Cristo, y teniendo a María y a San José como guía, es lograr que el estudiante:

- Intente vivir, en la vida diaria, todos aquellos valores cristianos de solidaridad, compromiso, servicio y apertura al diálogo permanente, transformándose en agente positivo de cambio.
- Ejercer la libertad con responsabilidad, y manifieste respeto por sí mismo y por los demás.
- Manifieste coherencia entre lo que piensa, dice y hace.
- Tenga una actitud optimista y esperanzada, fruto de una vida sacramental y de oración, asumiendo un protagonismo responsable en la realidad contemporánea, desde una visión integral, iluminada y trascendente.
- Defienda el valor y la dignidad de toda vida humana.
- Sea respetuoso con los miembros de la Comunidad Educativa, dentro del Colegio y fuera de él.
- Demuestre actitudes de respeto ante los símbolos religiosos, patrios y aquellos que representan al colegio (escudo, uniforme, estandarte).
- Utilice de manera responsable y ética las redes sociales.
- Tenga predisposición para el estudio, la investigación y creatividad, siendo generador de un ambiente propicio donde poder desarrollarlos.
- Sea disciplinado en su vida escolar, en toda circunstancia y lugar de la misma en la que le toque conducirse.
- Asista con puntualidad y con los materiales necesarios a las clases, excursiones u otras tareas de carácter educativo, religioso o recreativo.
- Colabore activamente en lograr el orden escolar, y el cuidado del patrimonio del Instituto: edificio, mobiliario y material didáctico.
- Sea responsable en el cuidado de sus objetos personales.
- Se comprometa a ser animador y promotor de todas aquellas actividades que permitan ejercer los valores cristianos, construyendo así un mundo nuevo.

En síntesis: que el egresado del Instituto San José se inserte críticamente en la sociedad que lo rodea, habiendo asumido libremente su fe como opción de vida.

Criterios para la elección de los abanderados:

Los abanderados y escoltas, no necesariamente serán los mejores promedios, sino los estudiantes que más se aproximan al perfil del ideal de estudiante que se ha trazado el Instituto. Asumiendo estas normas de convivencia indicará con los hechos que desea de verdad vivir el mandamiento del amor que nos dejó Jesús:

“Ámense los unos a los otros como Yo los he amado” (Juan 15, 12)

“Todo lo que desees que los demás hagan contigo hazlo tú por ellos” (Mateo 7,21)

B - Padres:

Los padres son los primeros y naturales responsables de la educación de sus hijos. Teniendo en cuenta que el Colegio coopera con la educación de sus hijos, pero no los

suple, consideramos que son deberes de los padres:

- Compartir los objetivos del Instituto y hacer cumplir este reglamento a sus hijos.
- Vivenciar el compromiso de integración en la comunidad escolar, participando y aprobando su sistema de educación y su acción apostólica, social y cultural.
- Apreciar las enseñanzas catequísticas que se brindan en la escuela, acompañándolas con su testimonio familiar.
- Ser para sus hijos los primeros testigos de la Fe y cooperadores de la Gracia.
- Sentirse miembros activos de la Comunidad, ayudando del modo que les fuera más accesible al mejoramiento y organización de la misma.
- Dar una respuesta constructiva a la iniciativa propuesta por la escuela de todo tipo de actividad, ya sea cultural, deportiva o simplemente informativa.
- Hacerse presentes en las reuniones y entrevistas convocadas por la escuela.
- Notificarse de los mails que reciben desde el colegio.
- Informarse desde Xhendra de las inasistencias y los informes de desempeño pedagógico al cierre de cada bimestre.

Criterios para la Convivencia Escolar:

1. Presentación personal:

El estudiante deberá presentarse aseado, con el uniforme completo y en buen estado. Con respecto a su aspecto personal, preferentemente: cabello recogido o corto, sin tinturas llamativas de colores no naturales. Sin maquillaje, ni uñas esmaltadas de colores llamativos.

Por una cuestión de resguardo de la integridad física se recomienda que los estudiantes concurren sin accesorios (aros colgantes, collares, brazaletes, etc.) o piercings.

Uniforme diario:

Uniforme de Clase Secundaria:

Chomba: de piqué azul. Cuello y puño con vivo rojo y escudo del colegio

Pantalón del equipo deportivo

Pullover azul

Medias blancas

Zapatillas negras o blancas

Equipo Deportivo

Remera de algodón-jersey, color azul, escote en v, nombre del colegio del lado

izquierdo. Campera bolsillo canguro y cintura, con puño y vivo rojo en las mangas.

Nombre del colegio del lado izquierdo.

Pantalón de algodón sin frisa (época estival) y con frisa (época invernal), con vivo rojo y logo en bolsillo izquierdo

Medias Blancas

Zapatillas blancas o negras

Aclaración

Para los días de altas temperaturas está permitido el uso de bermuda azul, con escudo del instituto.

2. Proyecto de Seguimiento Institucional de Asistencia San José de Devoto A-422:

A. Consideraciones generales:

El Régimen Académico de CABA establece que la asistencia a la escuela es un derecho y un deber del estudiante y constituye una obligación asistir diariamente a clase y concurrir puntualmente para recibir enseñanza sistemática (Res. 970/2022). Asimismo, en el marco de la obligatoriedad del Nivel Secundario, destaca la relevancia de la presencia del estudiante en la institución educativa y en los espacios previstos para el aprendizaje como punto de partida de la experiencia escolar. Desde esta perspectiva, las inasistencias deben ser mensuradas por su impacto en las oportunidades de aprendizaje y como indicador de las dificultades que pueden comprometer la trayectoria educativa.

B. Objetivo general del Proyecto:

Como Comunidad Educativa nos proponemos la formación integral de la persona humana, estimulando el deseo de superación constante y el ejercicio de la libertad con responsabilidad. En este sentido el sostenimiento de la asistencia y la puntualidad son hábitos valiosos para el logro de mejores aprendizajes personales y grupales.

Por lo tanto, el objetivo general de este proyecto es *contribuir a la continuidad de las trayectorias escolares de los estudiantes a través de la implementación de un conjunto de acciones específicas de acuerdo al Ideario, el Proyecto Escuela y el Régimen de Convivencia del Instituto San José.*

C. Asistencia y puntualidad:

Horario de apertura de la puerta del Instituto: 7:25 h

Horario de inicio de la 1era hora de clase: 7:30 h

Los alumnos ingresan directamente al aula donde son recibidos por los preceptores y profesores para realizar la oración de la mañana y dar inicio a la jornada escolar. El ingreso luego de 7:40 es registrado como LLEGADA TARDE.

Horario de salida y de las clases de educación física en contraturno: es el informado al inicio del ciclo escolar a cada familia a través del mail institucional del preceptor de curso y publicado en el sitio web del colegio.

Mecanismos de registro de la asistencia y puntualidad y categorización de las mismas:

- La no concurrencia al Instituto se registra como AUSENTE (1 inasistencia) - La LLEGADA TARDE se computa como media falta. ($\frac{1}{2}$ inasistencia). - Frente a la necesidad de retiro anticipado (razones de salud o fuerza mayor) el estudiante sólo podrá retirarse con los padres o adultos autorizados expresamente por ellos al firmar la Responsabilidad Civil. En estos casos se computará media falta ($\frac{1}{2}$ inasistencia).
- Frente a la necesidad de retiro por cuestiones de salud que requieran el traslado a una unidad hospitalaria se podrá proceder al retiro del estudiante en presencia de personal médico y docente, aunque no se encuentren los adultos responsables. En el caso que un estudiante deba retirarse antes de su horario de salida por motivos particulares (o ingresar más tarde) y sus padres no puedan hacerse presentes en el colegio, solo se otorgará la posibilidad de retiro con la entrega previa en mano de una autorización escrita y firmada de puño y letra por los adultos responsables. Estos deben dar aviso de esta situación desde la casilla de mail informada al inicio del ciclo escolar dirigiéndose al mail institucional del preceptor del curso con 24 hs de antelación preferentemente.
- La no concurrencia a la clase de Educación Física se computará como media falta ($\frac{1}{2}$ inasistencia) si el estudiante estuvo presente de manera completa en el turno mañana.
- Si el estudiante falta por la mañana de un día que tiene en contraturno Educación Física, se computará sólo un ausente (1 inasistencia) tanto si concurre como si está presente en la clase de Educación Física.
- En el caso en que el alumno se haya retirado anticipadamente por la mañana y luego tampoco asista a la clase de Educación Física en contraturno, se sumará media falta ($\frac{1}{2}$ inasistencia) más a la ya registrada por el retiro anticipado.
- Los estudiantes que sean madres o padres contarán con la posibilidad de retirarse antes del horario escolar o ingresar después de iniciado el mismo, por imperiosas necesidades de atención de la salud de sus hijos y en el caso de las estudiantes embarazadas por riesgos en el embarazo. En estas situaciones se procederá como en los casos anteriores a la solicitud de autorizaciones escritas por parte de los adultos responsables del estudiante (si se trata de un menor de edad).
- Los preceptores son los responsables del registro de la asistencia diaria de cada curso o grupo de estudiantes. Asimismo, los profesores llevarán el registro de la asistencia de los alumnos en sus espacios curriculares que dicten a los fines del seguimiento pedagógico y la toma de decisiones sobre la promoción.

Información de los motivos de inasistencia:

- El registro de la asistencia tiene como objetivo principal contar con información para orientar las decisiones pedagógicas sobre las trayectorias escolares de los estudiantes y diseñar dispositivos específicos de acompañamiento a los fines de la acreditación y promoción.
- La institución debe contar con la información sobre los motivos de las inasistencias. Es tarea del preceptor comunicarse con la familia para conocer tales motivos, cuando no haya recibido aviso por parte de los responsables anticipando esta situación.
- Cuando el motivo de las ausencias sea relativo a la salud, el preceptor solicitará los certificados médicos correspondientes que acrediten esa condición.
- Los estudiantes que se encuentren atravesando una enfermedad y/o tratamiento prolongado por el que deban ausentarse periódicamente a las clases deberán informar esa situación junto a una constancia médica emitida por el médico tratante y acompañada, si correspondiere, por las indicaciones necesarias para que el estudiante participe de las actividades escolares.
- En los supuestos de inasistencia por enfermedad infecto contagiosa o cualquier dolencia que supere los cuatro días consecutivos, incluyendo fines de semana, asuetos y/o feriados de por medio, se requerirá certificado médico en donde conste la patología y tratamiento recibido.
- Cuando la ausencia por enfermedad supere los 5 días corridos, se solicitará para ingresar a la escuela el alta del médico interviniente, más el alta expedida por Sanidad Educativa.

Por lo tanto, el estudiante se reintegra a la escuela contra presentación de los certificados emitidos por Sanidad Educativa (Lunes a viernes de 8 a 14h Bolivia 1532 CABA) que le otorguen el alta correspondiente.

Los casos de alumnas madres, embarazadas o estudiantes en condición de paternidad se regirán por el Régimen Especial de Inasistencias Justificadas no computables para alumnas embarazadas, alumnas madres, alumnos en condición de paternidad y alumnos padres que cursen estudios en instituciones del ámbito estatal o privado dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, previsto por la Ley N° 5.945.

Los estudiantes federados que deban realizar prácticas físicas de entrenamiento en instituciones deportivas legalmente reconocidas podrán solicitar la exención de concurrencia a las clases de Educación Física siempre y cuando estas se realicen en contraturno. Serán integrados a un Régimen de Proyecto (Ley Nro. 5.823).

Frente a la inasistencia a una evaluación, el cuerpo docente definirá en qué momento se realizará dicha evaluación.

Seguimiento institucional de la asistencia:

El acompañamiento a las trayectorias escolares es una responsabilidad de toda la comunidad educativa. Al inicio del ciclo lectivo cada estudiante y su familia deberán tomar conocimiento del presente Proyecto de Seguimiento de la Asistencia suscribiendo al mismo al firmar una notificación impresa que el preceptor entregará vía mail. La misma se archivará en el legajo del alumno en el Instituto.

Es responsabilidad de cada preceptor de curso comunicarse con la familia del estudiante en caso de ausencias cuyos motivos no hayan sido informados fehacientemente. Al registrar 10 inasistencias el preceptor comunicará al tutor la situación para analizar juntos la necesidad de establecer un contacto con la familia en función del desempeño académico del estudiante. Preceptor y tutor seguirán trabajando en conjunto las situaciones de alumnos que incrementen sus inasistencias o llegadas tarde, definiendo la conveniencia de la incorporación del Equipo de Orientación o Directivo según el caso para abordar la comunicación con la familia realizando encuentros y acuerdos. Ante la detección de factores de vulnerabilidad escolar estos equipos intervendrán diseñando propuestas de apoyo a fin de propiciar la permanencia de los estudiantes en la escuela. Cuando un estudiante registra más de 25 inasistencias deberá concurrir al período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de aquellos espacios curriculares en los que no haya acreditado el 85% de asistencia sobre su carga horaria.

Seguimiento de la asistencia en educación física:

- El estudiante debe concurrir a las clases de Educación Física informado para su grupo. La ausencia a tal clase se computa como **MEDIA INASISTENCIA**. Pasados los 10 minutos de inicio de la clase, el estudiante tendrá **AUSENTE (MEDIA INASISTENCIA) CON PRESENCIA A CLASE**.
 - Las clases se dictan dentro del gimnasio del colegio. Cualquier modificación será notificada.
 - El estudiante debe concurrir con el uniforme deportivo reglamentario completo. - No puede realizarse la clase con piercings, aros colgantes u otros accesorios que comprometan la integridad física del estudiante. Si el estudiante permanece en clase con tales accesorios se le computará **AUSENTE CON PRESENCIA A CLASE**. - Si el estudiante eventualmente no se encuentra apto para realizar actividad física permanecerá en la clase y lo informará al profesor, computándose **PRESENTE SAF (sin actividad física)**.
 - Sólo si el estudiante está federado o certifica tratamientos médicos mayores a quince días puede ingresar a Régimen de Proyecto. En tal caso deberá presentar la documentación requerida al profesor de Ed. Física y luego que la familia firme la resolución interna de rectoría el estudiante dejará de asistir a las clases presenciales en el horario informado al inicio del ciclo escolar.
- Si el estudiante no presenta al inicio del ciclo escolar la ficha de salud firmada por los padres no podrá realizar actividad física computándose **PRESENTE SF** (Sin Ficha Médica). Si en la ficha de salud se expresa alguna patología específica deberá sumarse la ficha médica con la firma del pediatra autorizando la práctica deportiva

En ningún caso se aceptan justificaciones o solicitudes para retirarse por vía telefónica, mail, mensajes de texto o WhatsApp.

3. Comportamiento en el colegio:

- Las roturas o deterioros hechos en paredes, bancos, material de enseñanza, etc. serán reparados por los estudiantes que los causen. Lo que no excluye las medidas disciplinarias si hubiera lugar a ellas.

- No está permitido realizar ventas de ningún tipo ni colocar cartelera en las paredes del colegio sin autorización.

- Cada estudiante asume el cuidado de sus objetos personales y de estudio (útiles escolares, libros, teléfonos celulares, pantallas digitales, notebook, auriculares, instrumentos musicales, prendas del uniforme y de abrigo, etc.) no siendo responsabilidad del colegio el daño o pérdida que puedan sufrir dichos elementos.

- No está permitido fumar, así como tampoco ingresar o consumir bebidas alcohólicas, energizantes y sustancias psicoactivas.

- No está permitido comer, ni tomar mate u otras infusiones durante el desarrollo de las clases. Para alentar la hidratación, la institución cuenta con un dispenser de agua que está a disposición de los estudiantes.

- El colegio no apoya los llamados “viajes de egresados”, ni las actividades destinada a recaudar fondos para el mismo. Tampoco se autorizan reuniones con empresas de turismo dentro del colegio o en sus aceras, ni festejos por perturbar a la comunidad educativa y a los transeúntes. Las veredas que rodean al colegio y la zona de acceso al instituto deben permanecer libres de circulación y en condiciones de higiene.

- **El uso del celular dentro del colegio**

La resolución 2024-2075 del ministerio de educación de CABA regula el **uso de dispositivos personales digitales con fines pedagógicos** dentro del aula. Consecuentemente, el profesor al iniciar la clase indicará a los estudiantes si deben guardar el celular en sus mochilas o si lo utilizarán como un recurso digital.

Las cajas de guardado: Se utilizan para que los estudiantes dejen ahí sus celulares cuando los profesores o preceptores se lo requieran (evaluaciones o por resultar un distractor durante la clase).

No está permitido grabar videos, audios o tomar fotos de ningún miembro de la comunidad educativa sin consentimiento, ni autorización durante toda la jornada escolar y en todos los espacios del colegio. El no respeto a estas pautas será objeto de las intervenciones y sanciones que pudieran corresponder.

Está permitido el uso recreativo del celular en los recreos, siempre que sea acorde a las pautas de la convivencia escolar.

- El incumplimiento de las anteriores disposiciones será objeto de la aplicación de las medidas disciplinarias (orales o escritas) y/o las acciones reparatorias que determine el Equipo Docente y Directivo.

4. Régimen de sanciones:

El objetivo máximo de las medidas disciplinarias es hacer que el estudiante tome conciencia de que todo acto humano tiene una consecuencia, y por consiguiente, hacerse responsable de la misma.

Sanciones:

Observaciones:

- Observación oral (O). Se trata de una advertencia verbal.
- Observación escrita (OE) Se aplica frente al incumplimiento con la documentación del Instituto, por conducta o presentación personal. Son llamados de atención, con efecto acumulativo que se aplicarán después de haber hecho las correspondientes observaciones orales.

Apercibimientos:

- Apercibimientos escritos Leves (AEL) aquellas conductas que perturben la buena convivencia escolar. La reincidencia de observaciones orales o escritas dan lugar a la aplicación de apercibimientos escritos.
- Apercibimientos escritos Graves (AEG): Se consideran faltas graves el daño a otros y a las instalaciones, las faltas de respeto y el incumplimiento de las pautas señaladas en el ítem "Comportamiento en el colegio".

Suspensiones:

- La gravedad de la falta determinará la aplicación directa de esta sanción. Los días de suspensión se computan como ausentes (con o sin asistencia a clase según resuelva la institución). La suspensión puede ser transitoria, permanente o definitiva.

Además, en cualquier caso, los estudiantes realizarán tareas reparadoras, las que serán informadas a la familia.

Tomando en cuenta la trayectoria del estudiante en relación a las pautas de convivencia el instituto considerará la matriculación o no del alumno en el siguiente año escolar.

5. Régimen de evaluación:

Los boletines se visualizarán a través del sistema Xhendra en la fecha que informamos a las familias.

El año se divide en 4 (cuatro) bimestres en los cuales se realiza una notificación del proceso en términos cualitativos (Avanzado, Suficiente o En proceso). Al término de cada cuatrimestre, los docentes ponderan el desempeño de ese tiempo con una calificación numérica que, para estar aprobado deberá ser con 6 (seis) o más. La nota final de la materia es a su vez una ponderación del logro de los objetivos de todo el año y para aprobar la asignatura deberá tener como mínimo un 6 (seis).

Si la materia está calificada, como nota final, con 5 (cinco) o menos, el estudiante deberá seguir asistiendo al periodo de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción durante dos semanas de diciembre en el horario de la materia. Si finalizado ese período, no alcanza a aprobar los contenidos esperados, seguirá asistiendo durante dos semanas en febrero en el mismo día y horario de la materia correspondiente.

La asistencia al periodo de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de

diciembre y febrero es obligatoria. De no contar con una asistencia del 85% a esos espacios, la materia no podrá ser acreditada.

Si finalizada esta instancia no aprueba, la materia pasa a ser pendiente de aprobación (“previa”) y será evaluada en su integralidad (con especial énfasis en los contenidos no acreditados). El cuerpo docente establecerá un plan personalizado para el fortalecimiento de los aprendizajes y la acreditación de los contenidos pendientes.

Para lograr la promoción directa el estudiante solo puede tener 2 (dos) materias previas y así matricularse al año siguiente. En el caso de tener 3 (tres) o 4 (cuatro) materias previas el equipo docente junto al de orientación escolar y el equipo directivo analizarán su trayectoria escolar para definir la continuidad pedagógica. En caso de darse la permanencia en el mismo curso, la posibilidad de matricularse en el Instituto queda sujeta a la disponibilidad de vacantes y al cumplimiento de los criterios pedagógicos y disciplinarios que establece este reglamento.

Este acuerdo tiene vigencia a partir del presente Ciclo Lectivo y por el tiempo que el estudiante/a permanezca en el Colegio. Cualquier divergencia de interpretación, queda sujeto a las disposiciones y normativas oficiales vigentes.